

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE **MAYO DEL 2024**, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, COMO INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2024 Y EXTRAORDINARIO QUE SE DERIVEN.

GLOSARIO

Para efectos del presente informe, se entenderá por:

CI	Candidatura Independiente
CPAP	Comisión Permanente de Asociaciones Políticas
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEAP	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
OSD	Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local
Lineamientos	Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, del Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante Acuerdo INE/CG616/2022 ¹
Metodología	Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles
PELO 2024	Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
PP	Partido (s) Político (s) nacionales y locales
Plan de Trabajo	Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y los Procesos Asociados del "Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles" para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024
PTO	Proceso Técnico Operativo del Sistema
SERC	Sistema Estatal de Registro de Candidaturas
Sistema	Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Locales Electorales del INE
URL	Dirección web que se utiliza para acceder a una página o archivo.
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.
UTAI	Unidad Técnica de Asuntos Indígenas
UTCS	Unidad Técnica de Comunicación Social
UTGYND	Unidad Técnica de Género y No Discriminación
UT	Unidad de Transparencia
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-p-12>

1. **Modificación al Reglamento de Elecciones.** El 07 de septiembre de 2022, mediante acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del INE aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de dos anexos que contienen los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales federales y locales, respectivamente.
2. **Rotación de la presidencia de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.** El 09 de junio de 2023, el Consejo General, mediante Acuerdo IEPC/CG-A/029/2023, aprobó la rotación de la presidencia de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, designando como presidenta a la CE. María Magdalena Vila Domínguez, y como sus integrantes a las CE. Teresa de Jesús Alfonso Medina y Helena Margarita Jiménez Martínez, a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como su Secretaría Técnica y a las representaciones de cada partido político como sus integrantes.
3. **Designación de la Titular de la Instancia Interna.** El 19 julio de 2023, mediante oficio IEPC.P.065.2023, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, se informó la designación de la Titular de la instancia interna de las actividades relativas de sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
4. **Acuerdo por el que se designa a las áreas responsables de coordinar, operar y supervisar el desarrollo del Sistema.** El día 25 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/040/2023², por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Política de este Organismo Electoral Local, como Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinarios que deriven; y a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de ese Sistema.
5. **Solicitud sobre la viabilidad para la construcción del Sistema.** El día 30 de agosto de 2023, mediante memorándum IEPC.SE.DEAP.353.2023, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral, Andrea del Rosario Méndez Zamora, solicitó a la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Génesis Vila Espinosa, informar sobre la viabilidad del desarrollo, construcción y diseño de un modelo de Sistema Informático, tomando en cuenta aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad, así como la instalación y configuración del hardware, software o en su caso indicar el medio idóneo para la adquisición y/o contratación de servicios externos que puedan asegurar los requerimientos necesarios.
6. **Respuesta a la solicitud que antecede.** El mismo 30 de agosto, a través del memorándum No. IEPC.SE.UTSI.092.2023, la Titular de la Unidad Técnica de Informática dio respuesta al memorándum que antecede, informando que dicha Unidad cuenta con la capacidad para desarrollar, construir y diseñar e implementar un Sistema Informático para dar a conocer la información de las candidatas y candidatos para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

² <http://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/docs/1137/ACUERDO%20IEPC.CG-2023%20DESIGNACION%20C3%93N%20CAP%20CONOCELES.pdf>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

7. **Implementación y operación del sistema será desarrollado por el IEPC.** A partir de la respuesta recibida por la Unidad Técnica de Informática de este Instituto se determina que el diseño, la implementación y operación del sistema será realizada por dicha Unidad, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo 11, numeral 4 de los Lineamientos; situación que fue informada a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE (UTTyPDP), el 30 de agosto de 2023 a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE mediante memorándum No. IEPC.SE.DEAP.361.2023.
8. **Entrada en vigor de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.** El 22 de septiembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial 305, de la Secretaría General de Gobierno, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas (LIPEECH) con el objeto de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad número 158/2022 y sus acumuladas 159/2020, 161/2020, 224/2020 y 227/2020 en materia electoral, abrogando al Código de Elecciones, estableciendo su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.
9. **Aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema.** El 25 de octubre de 2023, mediante acuerdo IEPC/CPAP/A-018/2023, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas aprobó el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y los Procesos asociados del Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinario que se deriven, aprobado mediante acuerdo IEPC/CG-A/040/2023.
10. **Aprobación del PTO.** El 13 de diciembre del 2023, mediante acuerdo IEPC/CPAP/A-028/2023, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, aprobó el **Proceso Técnico Operativo** del "Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles" para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinario que se deriven.
11. **De la vigencia del nombramiento de la Consejera Presidenta Provisional del IEPC.** El 15 de diciembre de 2023, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG660/2023, por el que se determinó declarar desierto el proceso de selección y designación de la Presidencia de este Organismo Público Local, estableciendo además que, en términos del Acuerdo INE/CG375/2023, el nombramiento de la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez, como Consejera Presidenta Provisional de este OPL permanecerá vigente y deberá continuar al frente del IEPC, en tanto el INE realice el nombramiento definitivo.
12. **Declaratoria del inicio del PELO 2024.** El 07 de enero del 2024, el Consejo General del Instituto realizó la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153 numerales 1 y 2, fracción I de la LIPEECH.
13. **Aprobación del prototipo navegable para la operación del Sistema.** El 22 de enero del 2024, mediante acuerdo IEPC/CPAP/A-003/2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, aprobó el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del "Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles" para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinario que se deriven.
14. **Envío del prototipo navegable y del formato de base de datos al INE.** El 26 de enero del 2024, mediante memorándum No. IEPC.SE.DEAP.143.2024, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, se remitió a la encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, el acuerdo número IEPC/CPAP/A-003/2024, de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, por el que se aprueba el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Candidatos y Candidatos, Conóceles, para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinario que se deriven.

15. **Matriz de observaciones al prototipo navegable.** El 13 de febrero del 2024., a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, mediante memorándum No. IEPC.SE.UTV.213.2020, remiten la matriz de observaciones al Prototipo Navegable y formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema, emitidas por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personal del Instituto Nacional Electoral.
16. **Aprobación de la fecha de publicación del Sistema.** El 23 de febrero del 2024, en la segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, mediante acuerdo IEPC/CPAP/A-010/2024, se determinó la fecha de inicio de la publicación de la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinario que se deriven.
17. **Registro de candidaturas a la Gubernatura.** El 27 de marzo del 2024 el Consejo General del este Instituto Electoral, en la vigésima sesión urgente aprobó las candidaturas al cargo de la Gubernatura del Estado, del Partido Político Movimiento Ciudadano, y las Coaliciones "**Sigamos haciendo historia en Chiapas**" integrada por 9 Partidos Políticos; del Trabajo, Verde Ecologista de México, Chiapas Unido, Morena, Podemos Mover a Chiapas, Partido Popular Chiapaneco, Encuentro Solidario Chiapas, Redes Sociales Progresistas Chiapas, y Fuerza por México Chiapas, y respecto a la coalición "**Fuerza y corazón por Chiapas**", integrada por los partidos políticos PAN, PRI Y PRD.
18. **Procedencia del registro de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento de la Identidad.** El 14 de abril del 2024, en la Vigésima Séptima Sesión Urgente del Consejo General de este Instituto Electoral, mediante acuerdo IEPC/CG-A/186/2024 aprobó la procedencia de solicitudes de registro de candidaturas de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales y Miembros de Ayuntamientos de la entidad, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
19. **Sustituciones por renunciás.** El 19 de abril del 2024, en la Vigésima Octava Sesión Urgente del Consejo General de este Instituto Electoral, mediante acuerdo IEPC/CG-A/190/2024, por el que, verifica el cumplimiento a los requerimientos realizados mediante acuerdo IEPC/CG-A/186/2024, y se aprueban sustituciones por renuncia de las candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatura Común a los cargos de Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamientos de la Entidad.
20. **Cumplimiento a lo resuelto por el TEECH.** El 24 de abril del 2024, a través del acuerdo IEPC/CG-A/191/2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, da cumplimiento a lo resuelto por el tribunal electoral del estado de Chiapas, en los expedientes TEECH/AG/002/2024 Y TEECH/RAP/060/2024 y su acumulado TEECH/JDC/153/2024; y se resuelven solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento, derivado de sustituciones por renuncia, para el proceso electoral local ordinario 2024.
21. **Sustituciones por renunciás y aprobación de seudónimos.** El 27 de abril del 2024, a través del acuerdo IEPC/CG-A/196/2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento, derivado de sustituciones por renuncia; y se aprueba la inclusión de seudónimos en candidaturas de miembros de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

22. **Informe cualitativo y cuantitativo del avance de la captura de la información.** El 30 de abril del 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante acuerdo IEPC/CG-A/198/2024, aprobó el Informe Cualitativo y Cuantitativo de la información curricular en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 al cargo de Gobernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales del Estado de Chiapas.
23. **Cumplimiento a lo resuelto por el TEECH.** El 01 de mayo del 2024, a través del acuerdo IEPC/CG-A/197/2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, da cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes TEECH/JDC/166/2024 y su acumulado TEECH/RAP/069/2024, TEECH/RAP/065/2024 y TEECH/JDC/158/2024; y se resuelven solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de miembros de ayuntamiento, derivado de sustituciones por renuncia, para el proceso electoral local ordinario 2024.
24. **Diversas consideraciones en la fase de operación y registro de información.** El 03 de mayo de 2024, se recibió en este Instituto Electoral oficio INE/UTTyPDP/DPT/077/2024, signado por la Mtra. Fanny Aimée Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia adscrita a la UTTYPDP, mediante el cual comunica a las instancias internas encargadas de coordinar el Sistema en los Organismos Públicos Locales, diversas consideraciones en la operación y registro de información en sus Sistemas "Candidatas y Candidatos, Conóceles" Locales.
25. **Sustituciones de Candidaturas.** El 09 de mayo del 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/203/2024, por el que, se resuelven diversas solicitudes de registros de sustituciones de candidaturas; y se, decreta la cancelación de planillas que no cumplieron con lo previsto en el artículo 47, numeral 4 del Reglamento de Registro de candidaturas de este Organismo Electoral Local para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
26. **Solicitudes de Registro de Sustituciones de Candidaturas.** El 14 de mayo del 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/207/2024, por el que se resuelven solicitudes de registros de sustituciones de candidaturas; y se decreta la cancelación de cargos y de planillas que no cumplieron con lo previsto en el artículo 47, numeral 4 del Reglamento de Registro de Candidaturas de este Organismo Electoral Local para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
27. **Cumplimiento de Sentencia.** El 26 de mayo del 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/216/2024, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/RAP/081/2024, se resuelve la procedencia de las sustituciones de candidaturas a los cargos de primera y cuarta regiduría propietaria de los municipios de Tapalapa y Amatlán, Chiapas, respectivamente; se resuelven solicitudes de registros de sustituciones de candidaturas; y, se decreta la cancelación de la planilla y de cargos que no cumplieron con lo previsto en el artículo 47, numeral 4 del Reglamento de Registro de Candidaturas de este Organismo público local electoral para el proceso electoral local ordinario 2024.
28. **Sustituciones de candidaturas.** El 30 de mayo del 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/221/2024, por el que, se resuelven solicitudes de registros de sustituciones de candidaturas y se decreta la cancelación de las planillas y de cargos que no cumplieron con lo previsto en el artículo 47, numeral 4 del Reglamento de Registro de Candidaturas de este Organismo Electoral Local para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

FUNDAMENTO

En términos del artículo 73 numeral 1, de la LIPEECH, las Comisiones Permanentes tienen facultad de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto de Elecciones, así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Derivado de lo anterior, corresponde a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, en términos del acuerdo IEPC/CG-A/040/2023, del Consejo General del IEPC, supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", a través de las acciones realizadas por la DEAP, como Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del referido Sistema.

Ello bajo las directrices establecidas por el INE, a través del acuerdo INE/CG616/2022, con la finalidad de mantener los estándares mínimos de calidad de la información que se pondrá a disposición de la ciudadanía.

Es así, que en términos de los artículos 10 y 11 de los Lineamientos, esta Dirección Ejecutiva, como instancia interna del IEPC, presenta el informe sobre el avance de la implementación y operación de todas aquellas actividades realizadas durante el periodo del **01 al 31 de mayo del 2024** relacionadas con el Sistema, mismo que deberá ser remitido al INE, **dentro de los primeros 5 días naturales del mes posterior al que se reporte.**

Por lo anteriormente expuesto:

SE INFORMA

Supervisión y verificación de la captura de contenidos en el Sistema. Durante el periodo de captura de la información, comprendido del 17 de abril al 29 de mayo del 2024, personal designado para verificar la información capturada en el Sistema, realizó la supervisión de los datos ingresados por las Representaciones Partidistas, Candidaturas y Candidaturas Independientes, lo anterior, efectuando diferentes requerimientos en apego al artículo 18 de los Lineamientos para el Uso del Sistema, además, en la fecha que se reporta a solicitud de diversas representaciones partidistas, solicitaron asesorías respecto al sistema cambios de contraseña, autenticación para iniciar sesión, así como el llenado de los cuestionarios curricular y de identidad, y solvencia de los requerimientos solicitados por la Dirección.

Ampliación de plazos de captura de información. A partir de que diversos Partidos Políticos manifestaron su interés en el cumplimiento de la obligación respecto a ingresar la información de los cuestionarios curricular y de identidad en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles de las personas candidatas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencia Municipales, en razón a lo anterior, se otorgaron las siguientes ampliaciones de plazo de captura de la información: **Anexo 1**

- Del 02 al 11 de mayo del 2024 (10 días naturales)
- Del 15 al 19 de mayo del 2024 (5 días naturales)
- Del 20 al 29 de mayo del 2024 (9 días naturales)

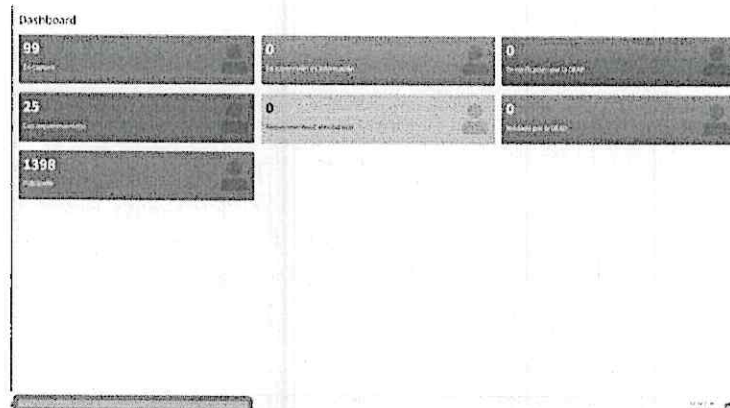
Mesa de análisis. El 08 de mayo del 2024, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, encargado de realizar la revisión del contenido del Sistema, asistió de manera virtual a la Mesa redonda y de análisis, invitación generada por el INE, en donde se disertó la Relevancia del análisis de la información disponible en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" durante los Procesos Electorales Concurrentes 2023-2024, en ella participaron personas expertas en materia de recopilación y análisis de información desde el **Enfoque Estadístico Basado en los Derechos Humanos (EEBDH)**, con especial atención a cuestiones relativas a la compilación y el desglose de los datos contenidos en los Sistemas.



Recordatorios de la captura de la información. Los días 07 y 28 de mayo del 2024, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, remitió las circulares No. IEPC.SE.DEAP.081.2024 y IEPC.SE.DEAP.091.2024, en donde se hace un atento recordatorio a las representaciones partidistas para que prevean lo necesario a fin de cumplir con lo establecido en los Lineamientos para el uso del Sistema. **Anexo 2 y 2.1**

Captura de información por las Representaciones Partidistas. Durante el periodo comprendido del 17 de abril al 29 de mayo del 2024, Representaciones Partidistas, sus candidaturas, y las personas Candidatas Independientes, ingresaron información al sistema, y que al corte 29 de abril del 2024, se ha obteniendo el siguiente resultado:

**99 cuentas pendientes de captura
(6.50 %)
1,423 perfiles capturados (93.49%)
25 requerimientos no subsanados
(1.64%)
1398 cuentas publicadas (91.85%)**



Término de captura de la información. El 29 de mayo del 2024 a las 11:59 horas, feneció el plazo para que los Partidos Políticos, sus candidaturas y, en su caso, las Candidaturas Independientes, realizaran la captura de los datos respecto a los formularios curricular y de identidad en el Sistema.

Remisión al INE sobre el informe cualitativo y cuantitativo del mes de mayo. El 30 de mayo del 2024, a través del Memorandum No. IEPC.SE.DEAP.1055.2024, se remitió a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), el Informe cualitativo y cuantitativo de la información curricular y de identidad en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, correspondiente al mes de mayo del 2024, en cumplimiento al artículo 15, inciso g), de los Lineamientos para el uso del Sistema. **Anexo 3**

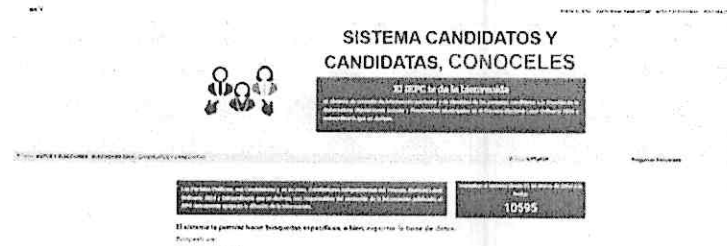
Sesión de la CPAP. El 31 de mayo del 2024 a las 12:30 horas se llevó a cabo la primera sesión urgente, con el propósito de dar atención lo contenido en el artículo 10 de los Lineamientos para el uso del Sistema, en donde indica la integración de la comisión, entre otros, la participación de las representaciones de las personas candidatas independientes de los municipios de Huixtla, Pantelhó, Metapa, La Libertad, en dicha Sesión, se dio cuenta del informe de actividades correspondiente a mes de abril del 2024. **Anexo 4.**



Visitas al Sistema. El Sistema Candidatas y Candidatos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, fue puesto a disposición de la Ciudadanía a partir del 31 de marzo del 2024, a través del sitio web:

<https://conoceles.iepc-chiapas.org.mx/>

A partir de la fecha de inicio, y con corte al día 31 de mayo del 2024, el sitio ha recibido **10,595** visitas.



Se rinde el presente, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los cinco días de junio del dos mil veinticuatro.

Atentamente
"Compromiso con tu voz"

Andrea del Rosario Méndez Zamora
Titular de la Dirección Ejecutiva



C.c.p. María Magdalena Villa Domínguez. - Presidenta de la CPAP.- Para su conocimiento.- Edificio.
Teresa de Jesús Alfonso Medina. - Integrante de la CPAP.- Mismo fin.- Edificio.
Helena Margarita Jiménez Martínez. - Integrante de la CPAP.- Mismo fin.- Edificio.
Manuel Jiménez Dorantes. - Secretario Ejecutivo. - Mismo fin.
Archivo

www.iepc-chiapas.org.mx